



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 07 de Septiembre de 2020.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de ponerlo en conocimiento de la preocupación que atañe al Equipo Supervisivo y Equipos Directivos de la totalidad de las Escuelas Secundarias de Viedma y San Javier, respecto de la distribución, a través de la Delegación Escolar Valle Inferior del Programa Río Negro Nutre.

En este marco, por medio del presente, corresponde solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, especialmente al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, el siguiente:

Autor: Barreno, Pablo Víctor

Acompañantes: SALZOTTO, Daniela Silvina; NOALE, Luis Angel; BERROS, José Luis; CASAMIQUELA, Ignacio; MONTECINO ODARDA, Juan Facundo; CHIOCCONI, Antonio Ramón; MARTINI, María Eugenia; MAS, María Alejandra; BELLOSO, Daniel Rubén; ROCHAS, Nicolás; GRANDOSO, María Inés; MARINAO, Humberto Alejandro y ABRAHAM, Gabriela Fernanda.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe el criterio utilizado para la distribución de Tarjetas Alimentarias, del Programa Río Negro Nutre, en las Escuelas Secundarias de Río Negro, especialmente de la ciudad de Viedma y San Javier.
2. Informe si cuenta con un registro, donde conste la realidad socioeconómica de las familias que forman parte de la comunidad educativa, correspondiente a las Escuelas Secundarias de Río Negro, de la ciudad de Viedma y San Javier. En caso de ser afirmativo, adjunte el mismo.
3. Detalle el uso del presupuesto destinado a "refrigerio" para las Escuelas Secundarias de Río Negro, en el marco de la suspensión presencial de clases, como consecuencia de la pandemia COVID-19. Además, detalle monto total de dicho presupuesto y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cantidad de beneficiarios discriminados por
localidad.

ATENTAMENTE.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO y Gabriela Fernanda ABRAHAM, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. El criterio utilizado para la distribución de tarjetas alimentarias del Programa Río Negro Nutre, en las Escuelas Secundarias de Río Negro, especialmente de la ciudad de Viedma y San Javier.
2. Si cuenta con un registro, donde conste la realidad socioeconómica de las familias que forman parte de la comunidad educativa, correspondiente a las Escuelas Secundarias de Río Negro de la ciudad de Viedma y San Javier. En caso de ser afirmativo, adjunte el mismo.
3. Detalle el uso del presupuesto destinado a "refrigerio" para las Escuelas Secundarias de Río Negro, en el marco de la suspensión presencial de clases, como consecuencia de la pandemia COVID-19. Además, detalle monto total de dicho presupuesto y cantidad de beneficiarios discriminados por localidad.

VIEDMA, 11 de septiembre de 2020.